



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La nota N° 17346 Proyecto de Ordenanza Convenio Urbanístico Fideicomiso Loteo Villa Don Carlos, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario tratar el tema con las áreas pertinentes.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de Asuntos Legales Técnicos del Municipio de Villa Constitución, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, al Secretario de Obras y Servicios y a fiduciarios del Fideicomiso Villa Don Carlos para tratar el tema de referencia.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1237 Sala de Sesiones, 11 de Diciembre de 2019.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.